

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA ARQUITECTO CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L. DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDN-CM-36-2018, ADQUISICIÓN DE UN CONTENEDOR (FURGON), SEGUNDA CONVOCATORIA”, EDENORTE DOMINICANA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

- 1.- En fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **SERVIPOINT, SUPLIDORA LEO PEÑA Y COMERCIAL PEREZ.**
- 2.- En fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar propuestas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **ARQUITECTO CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L.**
- 3.- En fecha veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDN-CM-36-2018, “ADQUISICIÓN DE UN CONTENEDOR (FURGON), SEGUNDA CONVOCATORIA”, EDENORTE DOMINICANA.**
- 4.- En fecha dos (02) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **ARQUITECTO CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L.** cumple técnicamente con los requerimientos solicitados por edenorte.
5. En fecha cuatro (04) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.



**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDN-CM-36-2018**, efectuada para el **ADQUISICIÓN DE UN CONTENEDOR (FURGON), SEGUNDA CONVOCATORIA**, **EDENORTE DOMINICANA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **ARQUITECTO CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos, y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

CONSIDERANDO: Que las motivaciones dadas en la presente Resolución persiguen garantizar la idoneidad del proceso, el apego a la ley, así como la igualdad de todos los oferentes en el proceso.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTO: Las especificaciones técnicas requeridas para la **COMPRA MENOR EDN-CM-36-2018**, efectuada para la el **"ADQUISICIÓN DE UN CONTENEDOR (FURGON), SEGUNDA CONVOCATORIA"**, **EDENORTE DOMINICANA**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las Instituciones Gubernamentales comprar a las MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.




**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

Adjudicar el proceso de compra menor **EDN-CM-36-2018**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE UN CONTENEDOR (FURGON), SEGUNDA CONVOCATORIA**, EDENORTE DOMINICANA.

Conforme a los ítems que se detallan a continuación a la empresa **ARQUITECTO CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L.**, por un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$245,500.00)**, impuestos incluidos.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDIDA	Valores Ofertados	
			CANTIDAD	PRECIO OFETADO C/ITBIS
2004797	CONTENEDOR (FURGON)	UND	1	\$ 245,500.00

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).


JULIO CESAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.

